

RESOLUCIÓN

Considerando la solicitud de subvención nominativa de la entidad **ASOCIACIÓN DRODEPENDENCIA VIVE**, de fecha 3 de junio de mayo de 2022.

Considerando el informe Jurídico de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 29 de septiembre de 2022.

Considerando que con fecha 12 de octubre de 2022 se ha emitido informe favorable por parte de la Intervención Municipal

Considerando que dicha subvención está incluida en el presupuesto en vigor como subvención nominativa.

En virtud de las competencias que me confiere el Acuerdo de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de fecha mayo de 2021, de delegaciones en el Alcalde, en los Tenientes de Alcalde, Concejales, y en los Coordinadores Generales y Directores Generales u órganos asimilados, art. 24, 1, a) ii) B) de delegación de la atribución de la resolución de las solicitudes de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

RESUELVO

PRIMERO: Conceder el pago de una subvención a la **ASOCIACIÓN DE ROGODEPENDENCIA VIVE**, con CIF núm. G29822806, por importe de 10.000,00 € que supone un 90,00% del importe total del proyecto que asciende a la cantidad de 11.130,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio regulador de la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Drogodependencia VIVE, para la realización del proyecto de Promoción y acompañamiento de mujeres en situación de vulnerabilidad de la Barriada de Palma Palmilla

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES:
EL JEFE DEL DISTRITO Nº 5
PALMA PALMILLA

EL CONCEJAL DELEGADO DE LA JUNTA
DE DISTRITO Nº 5 PALMA PALMILLA

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
O FUNCIONARIO DELEGADO,

Fdo. Juan Manuel García Piñero

Fdo. Francisco Pomares Fuertes.

